Secretaría
FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL

*Asunción, 23 de agosto de 2018*

***SFP/DGAF/DOC/Nº 119/2.018.-***

*Señor:*
***Abg. Santiago Jure, Director Nacional***
*Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*
***Presente***

*La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública, se dirige a Usted, con referencia al llamado de "Mantenimiento y Reparación de Edificios de la SFP". Plurianual, prevista en el Programa Anual de Contrataciones Ejercicio Fiscal 2018 de la Institución y cuya modalidad de adjudicación es por Contratación Directa, para manifestar lo siguiente:*

*El Decreto N° 7.434/2011 indica en su Artículo N° 34: "que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, la formalización del contrato, solo podrá ser concluidas por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta..."*

*Teniendo en cuenta el Art. 34 de la Ley 2051/2003 que dice "De las Impugnaciones y emisión de Códigos de Contratación en su párrafo tercero... "Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados por escrito y bajo su responsabilidad, las convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".*

*En este sentido se solicita la emisión del Código de Contratación conforme al Artículo mencionado más arriba y teniendo en cuenta que actualmente esta Secretaría Ejecutiva, le urge los servicios de manteniemiento de inmuebles, considerando que se las sedes se encuentran con algunos desperfectos que necesitan ser reparados, en tanto por lo expuesto solicitamos la emisión del código en un plazo inferior a lo establecido y teniendo en cuenta el alto grado de necesidad que tiene la institución.*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

***Sra. Nilda E. Duarte***
*Dirección Operativa de Contrataciones*
***Secretaría de la Función Pública***